

## ANEXO

La información relativa a los Planes Verano/Invierno deberá contener los ítems y desagregaciones que se detallan a continuación, y deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [mesadeentradasoceba@gmail.com](mailto:mesadeentradasoceba@gmail.com), en formato de texto y/o hoja de cálculo reutilizable.

Asimismo, deberá insertarse la siguiente leyenda en el Asunto: RAZÓN SOCIAL DE LA DISTRIBUIDORA \*\*\*\*\* -Planificación operativa Distribuidoras provinciales y municipales – INVIERNO AÑO 202\* - VERANO AÑO 202\*. EX 202\* -\*\*\*\*\*-GDEBA-GCCOCEBA.

- A) Carga máxima de las subestaciones transformadoras AT/MT y MT/MT del área de concesión
- B) Estado de carga máxima y mínima de la totalidad de los Alimentadores de Media Tensión de la Distribuidora.
- C) Centros de Transformación MT/BT nuevos o que hayan sido repotenciados.
- D) Zonas/Islands de la red de Baja Tensión donde se prevean situaciones críticas o sobrecargas.
- E) Plan de Mantenimiento Preventivo y Predictivo.
- F) Disponibilidad de Generación Eléctrica para Contingencias.
- G) Recursos Humanos.
- H) Stock de materiales disponibles para afrontar contingencias.
- I) Plan Institucional de Comunicación.

Específicamente en relación con cada punto de los ítems referidos precedentemente:

A) Estado de carga máxima de las subestaciones transformadoras AT/MT (ya sea propias o de TRANSBA S.A.) y MT/MT (ya sean propias o de la Distribuidora Provincial) del área de concesión, correspondientes al invierno del año anterior y verano del año anterior, y la prevista para igual periodo del año en curso, al momento de la presentación de la información.

En los casos en los que se estime la superación de la capacidad máxima admisible de la instalación, se deberá consignar la medida operativa/instalación mediante la cual se cubrirá dicho excedente sin recurrir a restricciones de demanda o, en su defecto, indicar la demanda a limitar y cantidad de usuarios que se afectaría.

Asimismo, la información mínima requerida deberá contemplar los siguientes datos:

IF-2023-21681069-GDEBA-SEOCEBA

- i. Subestación Transformadora
- ii. Localidad
- iii. Identificación de Transformador
- iv. Potencia
- v. Tensión

B) Estado de carga máxima y mínima de la totalidad de los Alimentadores de Media Tensión de la Distribuidora, correspondientes al invierno del año anterior y verano, así como la prevista para igual periodo del año en curso (Invierno-Verano). En los casos en los que se estime la superación de la capacidad máxima admisible de la instalación, se deberá consignar la medida operativa/instalación mediante la cual se cubrirá dicho excedente sin recurrir a restricciones de demanda o, en su defecto, deberá indicarse la demanda a limitar y cantidad de usuarios que se afectaría.

Asimismo, la información mínima requerida deberá contemplar los siguientes datos:

- i. Subestación Transformadora
- ii. Id \_Alimentador
- iii. Tensión en kV
- iv. Sección nominal y composición de salida de SSEE (para el caso de alimentadores dobles, se deberá indicar la sección y composición de cada uno de ellos).
- v. Material del alimentador Al/Cu
- vi. Carga máxima (A)

Fecha

Hora

- vii. Carga mínima (A)

Fecha

Hora

Nota:

- a) En todos los casos se deberá indicar el porcentaje de cargabilidad máxima respecto a la capacidad nominal del equipo y/o alimentador que conforman las instalaciones
- b) Indicar si el equipo y/o alimentador, en la condición de operación del verano/invierno anterior, cumplirá con la condición operativa de n-1 elementos (falla simple), en el próximo periodo.

C) Centros de Transformación MT/BT nuevos o que hayan sido repotenciados, como consecuencia del significativo crecimiento de la demanda en relación con la temporada de invernal y/o estival del periodo anterior.

D) Zonas/Islands de la red de Baja Tensión donde se prevean situaciones críticas o sobrecargas.

E) Plan de Mantenimiento Preventivo y Predictivo:

Detallar, específicamente, las instalaciones intervenidas con mantenimiento preventivo y predictivo, a modo de “masivo o campaña zonal” (alimentador MT, transformadores de distribución, redes de baja tensión, etc.), ejecutado, en ejecución o proyectados, entre el verano del año anterior y el invierno próximo, tales como:

- i. Poda y despunte (detallar alimentador, localidad y si fue total o parcial).
- ii. Cambio de poste (informar cantidad por localidad de BT y MT, incluyendo cambio de madera a hormigón).
- iii. Campaña de medición de carga y equilibrio de fases en transformadores de distribución.
- iv. Cualquier otra intervención practicada por el Distribuidor con el fin de evitar contingencias masivas en su área de concesión.

F) Disponibilidad de Generación Eléctrica para Contingencias

- i. Capacidad disponible propia, contemplando operadores, combustible y su logística.
- ii. Capacidad disponible de terceros, mencionando contratos activos (proveedores) y tiempos de reacción ante contingencias, esto es, el tiempo de puesta en marcha “*in situ*” del equipamiento a considerar.

G) Recursos Humanos

- i. Cantidad de Personal Propio Disponible.
- ii. Cantidad de Personal Contratado Disponible.
- iii. Cantidad de Cuadrillas Operativas en horas diurnas.
- iv. Cantidad de Cuadrillas Operativas en horas nocturnas.
- v. Disponibilidad de Personal ante una Contingencia (Propio y Contratado, según disponibilidad de Contratos).

vi. Disponibilidad de Contratos de Tareas Adicionales ante Contingencias y tiempos de disponibilidad estimados en el lugar de necesidad (búsqueda de fallas en CAS - CUS AT, MT y BT, Empalmes en CAS– CUS.

H) Stock de materiales disponibles para afrontar contingencias:

Detallar cantidades de los principales ítems:

- i. Postes de madera/columnas de H°A°
- ii. Transformadores de Distribución.
- iii. Cables MT y BT.
- iv. Buzones de Distribución.
- v. Existencia de stock de materiales inmovilizados con destinos específicos.

I) Plan Institucional de Comunicación dirigido a Autoridades/Organizaciones/Usuarios ante contingencias relevantes o situaciones críticas:

- i. Área Responsable.
- ii. Canales previstos.
- iii. Prioridades/orden de precedencia.
- iv. Logística de recursos proyectada.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-21681069-GDEBA-SEOCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Mayo de 2023

**Referencia:** ANEXO- PLAN DE CONTINGENCIAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.05.24 11:03:23 -03'00'

María Guadalupe Spinelli  
Personal Profesional  
Secretaría Ejecutiva  
Organismo de Control de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.05.24 11:03:23 -03'00'